



MUSEOS DE TENERIFE



DILIGENCIA

Anuncio publicado en el tablón de anuncios y página web del Organismo Autónomo de Museos y Centros el 26 de julio de 2024.

ANUNCIO

CALIFICACIONES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO EJERCICIO DE NATURALEZA TEÓRICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Concluido el plazo de tres (3) días hábiles otorgado por el Tribunal Calificador para solicitar la revisión de las calificaciones del segundo ejercicio, de naturaleza teórica, del proceso selectivo de referencia (celebrado el día 10 de junio de 2024), publicadas en la página web y en el tablón de anuncios de Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo de Tenerife, en adelante OAMC, el pasado 9 de julio de 2024, sin que se presentara solicitud de revisión, el Tribunal Calificador, en su sesión celebrada el día 16 de julio de 2024 (acta nº 10), en cumplimiento de lo dispuesto en la base novena de las que rigen la convocatoria y a la vista de la puntuación final obtenida por el aspirante, acuerda ratificar la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº etiqueta	DNI	Apellidos, Nombre	Total 1	Total 2	Media
3036	***0477**	Pozuelo Febles, Víctor Félix	7,3000	7,7000	7,5000

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, se convoca al aspirante que ha superado el segundo ejercicio, de naturaleza teórica, para la realización del tercer ejercicio, de naturaleza teórica, que integra la fase de oposición del proceso selectivo de referencia, consistente en la resolución de un cuestionario tipo, a celebrar el día 30 de julio, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Museo de Naturaleza y Arqueología- MUNA del OAMC.

El aspirante deberá asistir al llamamiento provisto de DNI en vigor.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal Calificador (Acta nº 10) si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Gerente del OAMC, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria Suplente del Tribunal, María de la Paz Zamora Pérez

